



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

**Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**

---

# Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Año XIV, Núm. 06**  
**Marzo 18 de 2019**

<b>I.</b>	<b>Ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación .....</b>	<b>2</b>
2.	Constitución.....	2
3..	Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....	2
4..	Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	3
5..	Poder Judicial de la Federación.....	4
6.	Otras disposiciones de interés .....	6
<b>II.</b>	<b>Ordenamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México .....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>Información consultable en línea.....</b>	<b>9</b>
1.	Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	9
2.	Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	10
<b>IV.</b>	<b>Sabías que.....</b>	<b>12</b>
<b>V.</b>	<b>Informes .....</b>	<b>15</b>

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2014-010910535300-102

TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ESPECIE: REVISTA

TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%

FECHA DE EXP: 6/VII/2009

DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 CIUDAD DE MÉXICO

EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES

NÚM. 01, MARZO 18 DE 2019

# ***I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN***

## **1. Constitución, Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Reforma publicada en el DOF, el 14 de marzo de 2019.

Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73.

Establece disposiciones en materia de “extinción de dominio”.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **2. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos**

### **Código de Ética de la Comisión Federal de Competencia Económica.**

Publicado en el DOF, el 06 de marzo de 2019.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Código de Ética de la Comisión Federal de Competencia Económica.

### **Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Publicado en el DOF, el 06 de marzo de 2019.

Acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Ley de Educación Naval.**

Publicada en el DOF, el 12 de marzo de 2019.

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto normar la educación pública que imparte la Secretaría de Marina a través de la Universidad Naval, en sus diversos niveles educativos, la cual está orientada al conocimiento, difusión, aplicación de la ciencia, la doctrina y Cultura Naval, a fin de contribuir con el desarrollo marítimo nacional.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### [Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.](#)

Publicada en el DOF, el 12 de marzo de 2019.

Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, misma que fue publicada el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

### [Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.](#)

Publicado en el DOF, el 15 de marzo de 2019.

Modificación al artículo 18 párrafo segundo.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **3. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

### **Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2018.**

[Publicada en el DOF, el 05 de marzo de 2019.](#)

Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se declara la invalidez del artículo 12, en la porción normativa “*Registro de nacimiento extemporáneos 1.5*”, de la Ley Número 499 de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, en los términos del considerando cuarto de esta sentencia.

Sentencia de tres de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 26/2018.

### **Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 107/2015 y su acumulada 114/2015 y los Votos Particular formulado por el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y Concurrentes formulados por los Ministros Eduardo Medina Mora I. y Luis María Aguilar Morales.**

[Publicada en el DOF, el 06 de marzo de 2019.](#)

Son parcialmente procedentes y parcialmente fundadas las acciones de inconstitucionalidad acumuladas.

Se sobresee respecto de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de julio de dos mil trece, y por cuanto hace a los artículos 127, 259, del 295 al 299, del 301 al 304 y 307 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de septiembre de dos mil quince, en términos de los considerandos Tercero y Séptimo de la presente resolución.

Se reconoce la validez de los artículos 256 al 258, del 260 al 276, 300, 305 –con la salvedad indicada en el resolutivo Cuarto de este fallo–, 306, 673 –con la salvedad indicada en el resolutivo cuarto de este fallo–, 674, acápite y fracciones I y II, y 675, párrafos primero y segundo, del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos Décimo Primero y Décimo Tercero del presente fallo.

Para los efectos precisados en el último considerando de la ejecutoria, se declara la invalidez de los artículos 15, 142, fracción V, 305, en la porción normativa “...sólo por la mitad del tiempo al que haya durado la sociedad de convivencia...”, 673, en la porción normativa “...el bien de familia o...”, 674, párrafo último, y 675, párrafo último, del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo y, en vía de consecuencia, del artículo 677, en la porción normativa “...en favor de los acreedores a que se refiere el artículo 674 de este código o...”; en la inteligencia de que el artículo 225, fracción VI, de dicho código deberá interpretarse en los términos señalados en el último considerando de este fallo y de que las normas generales del orden jurídico del Estado de Michoacán, que se refieren al concepto de discapacidad, se interpretarán atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al esquema de asistencia en la toma de decisiones; en términos de los considerandos Noveno, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Quinto de la presente resolución.

Votos Particular formulado por el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y Concurrentes formulados por los Ministros Eduardo Medina Mora I. y Luis María Aguilar Morales.

Sentencia de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 107/2015 y su acumulada 114/2015.

#### **4. Poder Judicial de la Federación**

**Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, relacionado con el cumplimiento de las ejecutorias derivadas de las controversias constitucionales falladas por las salas de este Alto Tribunal, relativas al pago de pensiones de servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.**

[Publicado en el DOF, el 04 de marzo de 2019.](#)

Aprobado por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

**Acuerdo General 36/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que inicia funciones el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos Acuerdos Generales.**

[Publicada en el DOF, el 06 de marzo de 2019.](#)

Aclaración al Acuerdo General 36/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que inicia funciones el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos Acuerdos Generales, publicado el 13 de noviembre de 2018.

**Aclaración al Acuerdo General 48/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Séptimo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico; así como a la modificación de la jurisdicción territorial del Primer Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, publicado el 11 de enero de 2019.**

[Publicada en el DOF, el 07 de marzo de 2019.](#)

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura Federal.**

[Modificaciones publicadas en el DOF, el 08 de marzo de 2019.](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman los artículos 2, fracciones VI, IX, XIV y XV; 7, párrafo segundo; 18, fracciones VIII párrafo primero y XIII; 19; 20, fracción VI; 35, fracciones XVI y XXI; 36; la denominación del Capítulo Séptimo del Título Segundo; 67; 68, párrafo primero y fracción XVI; 69; 70; 74; 75; 80; 81; 82; 91; 92; 93, fracción XIV; la denominación de la Sección Sexta del Capítulo Séptimo del Título Segundo; 97; 98, fracción I; 143, párrafo primero y fracción I; 152; 153; 154; 155; 156; 160; 161; 162; 163; 164, fracciones I, VI, VIII y IX; 166, fracciones VII, XIII y XVI; 167; 168; 170; 172; 173; 174; 176; 189, fracción V; 208, fracciones III y V; 228; 230; 231; 236; 247, fracción I y penúltimo párrafo; y 251, párrafo primero; se adicionan la fracción IX Bis al artículo 2; los artículos 98 Quáter a 98 Sexies; las fracciones VI Bis. y XI. Bis al artículo 143; los artículos 164 Sexies y 164 Septies; y se derogan los artículos 21, fracción VII; la sección Octava del Capítulo Cuarto del Título Segundo; los artículos 47 a 53; 77, fracción IV Bis; 87 Bis; 87 Ter; 87 Quater; 89, fracción III; 94 a 96; 157; 158; 164 Bis; 164 Ter; 177; 178; la Sección Segunda; Sección Segunda Bis y Sección Tercera del Capítulo Décimo Primero del Título Segundo; los artículos 193 a 201; 216; 217 y 291.

Establece disposiciones relacionadas con las atribuciones y funciones de diversos órganos y unidades administrativas, entre ellas destacan: las secretarías ejecutivas, las coordinaciones y unidades para la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, el sistema de implementación de la reforma en materia de justicia laboral y de transparencia.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 13 de febrero de 2019.

**Acuerdo CCNO/10/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del rol de guardias para la recepción de asuntos urgentes en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.**

[Publicado en el DOF, el 11 de marzo de 2019.](#)

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

**Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la Magistrada María del Pilar Bolaños Rebollo.**

[Publicado en el DOF, el 14 de marzo de 2019.](#)

Se hace saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, que mediante acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, dictado por el señor ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada:

**MAGISTRADA DE CIRCUITO**

**MARÍA DEL PILAR BOLAÑOS REBOLLO**

**5. Otras disposiciones de interés**

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.**

[Publicada en el DOF, el 06 de marzo de 2019.](#)

Se da a conocer la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

***II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO***

**Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.**

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 04 de marzo de 2019.](#)

Decreto por el que se reforman los artículos 1º, en su párrafo cuarto y séptimo, así como en la fracción II; 3º, en su fracción VI, XV y XVII; 6; 7, en su tercer párrafo; 8, en su primer y tercer párrafo; 9, en su primer párrafo; 10, 12, en su primer párrafo; 14, en sus fracciones II, X, XII, XIII, XVI recorriendo las subsecuentes; 15, en su fracción VII; 17, en sus fracciones II, III, V y VII; 20, en sus fracciones V, X, XI, XIV y XVII; 25; 26; 27, en su tercer párrafo; 31, en su fracción V; 29, en su fracción X; 32, en su fracción I; la denominación del Capítulo X del TITULO PRIMERO; 33; 34, en su primer párrafo, así como en el inciso A), en su fracción VI; 35, en su primer párrafo; 36, en su fracción VI y en su último párrafo; 41; 42, en su segundo párrafo; 46, en su segundo párrafo; 47, en su primer párrafo; 49, en

sus fracciones VI, XII y XIV; 57, en su primer y último párrafo; 58, en su segundo párrafo; 61, en su fracción VII y penúltimo párrafo; y el 62 que pasa a ser el 63. Se adicionan una fracción XXXIII al artículo 20, recorriéndose el orden de las subsecuentes; una fracción XI, al artículo 29; una fracción III al inciso B) del artículo 34, recorriéndose el orden de las subsecuentes; un último párrafo al artículo 36; una fracción VIII al artículo 61; un Capítulo IV al TITULO TERCERO, recorriéndose el orden de los subsecuentes; un artículo 62, recorriéndose el orden de los subsecuentes.

Fija la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación con los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y demás procedimientos relacionados con sus atribuciones. También establece la integración de la Sala Superior, entre otros temas.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**

[Reforma publicada en la GOCDMX, el 04 de marzo de 2019.](#)

Decreto por el que se reforma el artículo 3, en su fracción.

Define el cargo de Magistrada o Magistrado.

Dado a los 19 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

### **Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.**

[Publicado en la GOCDMX, el 04 de marzo de 2019.](#)

Aviso por el que se da a conocer el Reglamento que norma la estructura, organización y funcionamiento de esta Junta, así como el despacho de los asuntos que se tramitan ante esta última y determina las atribuciones, facultades y obligaciones del personal jurídico y administrativo que en ella prestan sus servicios.

Las reformas del presente Reglamento entran en vigor inmediatamente después de ser aprobadas por el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, celebrado en fecha 30 de enero del 2019, aviso publicado en el Boletín Laboral del día 12 de febrero del 2019.

### **Ley de Salud del Distrito Federal.**

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 05 de marzo de 2019.](#)

Decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 49; y se adiciona la fracción XI, al artículo 49; y las fracciones VI y VII al artículo 50.

Señala las acciones que comprende la atención a la salud materno-infantil.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.**

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 08 de marzo de 2019.](#)

Decreto por el que se modifica el nombre de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; se reforman los artículos 1, 2, 8 párrafo primero y fracción III; 10 fracción II; 11 primer párrafo; 13 primer párrafo; 14 primer párrafo; 15 primer párrafo y fracciones I y V; 16 párrafo primero y fracción I; 25 fracción V; 29, 32 párrafo segundo; 34 párrafo primero y fracción III; 43, 44, 47 fracción I; 53, 54, 75 y 76 párrafo primero, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; se deroga la fracción VI del artículo 3, y se adiciona el artículo 61 ter al mismo ordenamiento.

Establece las medidas y prevenciones que el Gobierno de la Ciudad de México adoptará ante situaciones denominadas de "alerta de violencia". Indica las atribuciones de la Secretaría de Mujeres, así como de las dependencias, entidades y Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos de las mujeres.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.**

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 08 de marzo de 2019.](#)

Decreto por que se modifica el nombre de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y del Capítulo Tercero del Título III. Se reforman y adicionan los artículos 1; 2; 3; 4; 5 fracciones II y IX; 6; 7 primer párrafo, fracciones I y III; 8 fracciones, I, II, IV y V; 9 fracciones II, VII, VIII y IX; 9 Bis fracciones I, II, III, IV, V y VI; 10, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; 11, fracciones I y III; 12; 13, Capítulo Tercero; 14 párrafos primero y segundo, fracciones V, VI y VIII; 15; 16, fracciones IV, VIII, XI en su inciso b); 17; 18; 19; 21, fracción II en su inciso a) y VI; 23, fracciones IV y XII; 25, fracciones V y VII; 30; 31, fracción III; 32; 33; 34; 35; 36 y 38.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.**

[Modificación publicada en la GOCDMX, el 11 de marzo de 2019.](#)

Acuerdo por el que se modifica el Estatuto en los siguientes apartados, en el contenido, el nombre del Capítulo VII; los artículos 2 fracción I; 11 fracciones II, III y V, 14; 17; 27; 28 y 30.

Entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

**Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 11 de marzo de 2019.](#)

Se aprueban las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, consistentes en: modificar la secciones séptima y octava e incorporar la sección novena del Capítulo VIII De los Órganos Técnicos del TITULO SEGUNDO De las Atribuciones en sus Oficinas Centrales del índice; adicionar el inciso g) a la fracción VI del artículo 4; adicionar el numeral 6 al inciso b) de la fracción III del artículo 5; modificar las fracciones V, VI, y VII y adicionar las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 33; se modifica la Sección Octava del Capítulo VIII del Título



Segundo y la actual Sección Octava del mismo Capítulo se recorre en su orden para ser la Sección Novena; y, se adiciona el artículo 33 Bis con 7 fracciones, contenidas en el Anexo de este Acuerdo.

Establece disposiciones en materia de equidad de género y derechos humanos, entre otras.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Instituto Electoral.

### **Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Tláhuac.**

[Publicado en la GOCDMX, el 14 de marzo de 2019.](#)

Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Concejo como el órgano colegiado y deliberante de la Alcaldía, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables.

Entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Concejo de la Alcaldía de Tláhuac.

## ***III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA***

### **1. Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** [\(http://www.supremacorte.gob.mx/\)](http://www.supremacorte.gob.mx/)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 18 de marzo de 2019.

[Legislación Federal y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 18 de marzo de 2019.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

### [Normativa del Consejo de la Judicatura Federal](#)

Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización.

### [Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 18 de marzo de 2019.

### [Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

### [Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### [Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

### [Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

### [Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

## **2. Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>

### [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

### [Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

#### [Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

#### [Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 18 de marzo de 2019.

#### [Leyes Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 18 de marzo de 2019.

#### [Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

#### [Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 18 de marzo de 2019.

#### [Legislación sobre Acceso a la información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

#### [Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación](#)

Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

#### [Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### [Síntesis Legislativa](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

#### [Leyes expedidas por el Congreso de la Unión](#)

Normativa del ámbito federal de mayor consulta.

#### [Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.](#)

Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea así como las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

## IV. SABÍAS QUE...

# Sabías que...

En la Ley de Salud del Distrito Federal, se regula la Atención Materno - infantil con carácter prioritario



### ¿Cuál es el objetivo de esta Ley?

- **Garantizar el acceso a los servicios de salud**
- **Fijar las atribuciones del Jefe de Gobierno en la prestación de los servicios de salubridad**
- **Determinar la participación del Jefe de Gobierno con la Secretaría de Salud Federal en la prestación de servicios**
- **Establecer los derechos y obligaciones de las personas en materia de salud**
- **Promover la participación ciudadana en los programas de salud locales**
- **Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables**



El 5 de marzo de 2019 se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México una reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal



## ¿ En qué consistió la reforma ?



Se reforman y adicionan los artículos 49 y 50 en materia de salud materno infantil

Se reconocen los Derechos Humanos de las embarazadas, no violencia ni discriminación, tendrán el derecho de estar acompañadas en el procedimiento para la asistencia de parto. \*



Se establecieron acciones para informar y posibilitar el acompañamiento y las medidas de higiene y seguridad que deberán tener las instituciones de salud públicas y privadas durante el trabajo de parto, parto y puerperio. \*



## ¿Cuáles son algunas de las causas de la mortalidad materno-infantil ?



Organización  
Mundial de la Salud



- Aproximadamente mueren 830 mujeres al día por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto  
- 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo  
- La mortalidad materna es mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres  
\*\*<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

Para la OMS y la UNICEF se pueden salvar 300 millones de vidas de madres y recién nacidos:  
- Invertiendo en la atención a la madre y el recién nacido durante el parto, el nacimiento y la primera semana de vida  
- Mejorando la calidad de la atención a la madre y el recién nacido  
- Llegando a todas las mujeres y todos los recién nacidos para reducir las desigualdades  
\*\*\*[https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/infographics/es/](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/infographics/es/)

\* Véase LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (Las referencias al Distrito Federal en los ordenamientos jurídicos se entenderán hechas a la Ciudad de México).  
Infografía elaborada con: <https://infograph.venngage.com>

 VENNGAGE

## V. INFORMES

Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065 Ciudad de México, teléfonos 4113-1000 extensiones 1623 y 2113; o bien, a la dirección de correo electrónico [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx).

**Nota:** A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *clic* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado. Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea.